

**ACTA No. 003 de 2024**  
**CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO**  
**REALIZADO EL 29 DE FEBRERO DE 2024**

<b>FECHA CONSEJO:</b> 29 DE FEBRERO DE 2024	<b>LUGAR CONSEJO:</b> SALA DE JUNTAS INFOTEP <b>HORA DE INICIO:</b> 3:32 P.m. <b>HORA FINALIZACIÓN:</b> 06 :10 pm
---	--

<b>Ordinario</b> <u>  X  </u>	<b>Extraordinario</b> <u>  </u>	<b>Virtual</b> <u>  </u>
-------------------------------	---------------------------------	--------------------------

<b>ORDEN DEL DÍA</b>	<b>DESARROLLO</b>														
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Llamada a lista y verificación del quórum.</li> <li>2. Lectura y aprobación del orden del día propuesto.</li> <li>3. Posesión del representante de los docentes al consejo directivo.</li> <li>4. Presentación y aprobación de actas anteriores.</li> <li>5. Modificación del cronograma del Acuerdo 040 por el cual se convoca y reglamenta el proceso para la elección del representante de los estudiantes ante el consejo directivo.</li> <li>6. Revisión Ajustes Bateria de Indicadores.</li> <li>7. Socialización proyecto levantamiento Previo concepto.</li> <li>8. Socializar estados financieros de la Institución que serán presentados por el Rector.</li> <li>9. Informe rectoral.</li> <li>10. Definición del Calendario de Reuniones Consejo Directivo.</li> <li>11. Informe cierre ejecución presupuestal 2023.</li> <li>12- Proposiciones y varios.</li> </ol>	<p>En la sesión contó con la presencia de los siguientes consejeros:</p> <table border="1"> <tr> <td>CONSEJERA ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS</td> <td>Delegada Min. de Educación Nacional</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA</td> <td>Representante de las Directivas Académicas</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERA ANABELLA MARIANO DOMINGUEZ</td> <td>Representante de los Ex Rectores</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES</td> <td>Representante por los Egresados (ingreso a la sesión a las 16:22)</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS</td> <td>Representante de la presidencia</td> </tr> <tr> <td>CONSEJERO ARLINGTON HOWARD</td> <td>Gobernador Encargado</td> </tr> <tr> <td>Sr. CHARLES GALLARDO HUMPHRIES</td> <td>Rector</td> </tr> </table> <p>Sr. ANDRES AVELINO MEZA    Secretario técnico.</p>	CONSEJERA ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS	Delegada Min. de Educación Nacional	CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas	CONSEJERA ANABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores	CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES	Representante por los Egresados (ingreso a la sesión a las 16:22)	CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de la presidencia	CONSEJERO ARLINGTON HOWARD	Gobernador Encargado	Sr. CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector
CONSEJERA ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS	Delegada Min. de Educación Nacional														
CONSEJERA JAMINA HENRY TALAIGUA	Representante de las Directivas Académicas														
CONSEJERA ANABELLA MARIANO DOMINGUEZ	Representante de los Ex Rectores														
CONSEJERO SEBASTIAN VARON JAMES	Representante por los Egresados (ingreso a la sesión a las 16:22)														
CONSEJERO ALDEN LORENZO WILLIAMS	Representante de la presidencia														
CONSEJERO ARLINGTON HOWARD	Gobernador Encargado														
Sr. CHARLES GALLARDO HUMPHRIES	Rector														

1. Llamada a lista y verificación del quórum.

Se cuenta con la presencia de cinco (05) miembros del Consejo Directivo por lo cual habiendo quórum se inicia sesión:

ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS	PRESENTE
JAMINA HENRY TALAIGUA	PRESENTE
ALDEN LORENZO WILLIAMS	PRESENTE
ARLINGTON HOWARD	PRESENTE
ANABELLA MARIANO DOMINGUEZ	PRESENTE

2. Lectura y aprobación del orden del día.

El secretario técnico hace el siguiente ajuste al orden del día, en el punto 7, en vez de “aprobación” sería “Socialización” proyecto levantamiento Previo concepto.

El secretario comenta que: “hay un trámite previo donde se incluyeron las observaciones del ministerio de hacienda, donde dicen que ya está el documento en perfecto estado, se manda al ministerio de hacienda y allá dan la viabilidad y se pide la parte presupuestal y es cuando se trae a consejo directivo”.

La consejera Adriana López realiza la siguiente observación de realiza una reunión de consejo asincrónica donde se apruebe el levantamiento de previo concepto. hace la siguiente proposición antes de aprobar el orden del día:

Se continua con la votación:

5 VOTOS:

ADRIANA LOPEZ	APROBADO
JAMINA HENRY	APROBADO
ALDEN WILLIAMS	APROBADO
ARLINGTON HOWARD	APROBADO
ANABELLA MARIANO	APROBADO

<p>3. Posesión del representante de los docentes al consejo directivo.</p>	<p>La nueva representante de los docentes al consejo directivo es Donna Bryan Tathum quien hace su respectiva presentación y a la cual la doctora Adriana López le toma el juramento para que pueda ejercer como consejera.</p>										
<p>4. Presentación y aprobación de actas anteriores.</p>	<p>Se presenta el acta 002 de 30 enero de 2024 del consejo directivo ordinario para someterlo a aprobación:</p> <p>5 votos:</p> <table border="1" data-bbox="779 638 1619 818"> <tr> <td>ADRIANA LOPEZ</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>JAMINA HENRY</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>ALDEN WILLIAMS</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>ARLINGTON HOWARD</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>ANABELLA MARIANO</td> <td>APROBADO</td> </tr> </table>	ADRIANA LOPEZ	APROBADO	JAMINA HENRY	APROBADO	ALDEN WILLIAMS	APROBADO	ARLINGTON HOWARD	APROBADO	ANABELLA MARIANO	APROBADO
ADRIANA LOPEZ	APROBADO										
JAMINA HENRY	APROBADO										
ALDEN WILLIAMS	APROBADO										
ARLINGTON HOWARD	APROBADO										
ANABELLA MARIANO	APROBADO										
<p>5. Modificación del cronograma del Acuerdo 040 por el cual se convoca y reglamenta el proceso para la elección del representante de los estudiantes ante el consejo directivo.</p>	<p>Comenta el señor Andrés Avelino vicerrector administrativo lo siguiente: Dentro del cronograma el día viernes 23 de febrero les correspondía a los candidatos hacer una socialización de las propuestas mediante un video, la cual no se pudo realizar porque la candidata tuvo una dificultad laboral, este era un requisito de la etapa de proceso de elección.</p> <p>El lunes 26 de febrero que eran las elecciones se realizó la observación de que no había video ni socialización de las propuestas de los debidos candidatos, por lo que se procede a realizar un acta de suspensión de levantamiento del puesto de</p>										

votación a las 6:15 se levanta la mesa debido al inminente incumplimiento del calendario de votación establecido en el acuerdo 040 del 29 de noviembre del 2023.

Como consecuencia de lo anterior se repetirá esta etapa penúltima del proceso electoral quedando en consideración del consejo directivo la anulación de la misma y reprogramación del cronograma electoral. Por eso, el documento que se trae a consideración es el acuerdo 002 por el cual se modifica parcialmente el cronograma para el proceso electoral del representante estudiantil ante el consejo directivo señalado en el acuerdo 040 del 2023.

teniendo en cuenta esta justificación se trae ante el consejo directivo el acuerdo 002 para que se vuelva a reprogramar esta etapa de la publicación de las propuestas por medio de video o socialización en el auditorio:

**ACUERDO No. 002 DEL 2024**  
**(29 de Febrero de 2024)**

**"Por el cual se modifica parcialmente el cronograma para el proceso electoral del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, señalado en el Acuerdo No. 040 de 2023"**

El CONSEJO DIRECTIVO del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés, Providencia y Santa Catalina -INFOTEP-, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 17 y 29 del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022- Estatuto General- y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, literal h, del Acuerdo 029 del 22 de diciembre del 2022- Estatuto General-, el Consejo Directivo del INFOTEP está integrado, entre otros miembros, por un representante de los estudiantes de los programas regulares de la institución.

Que mediante Acuerdo No 040 del 29 de noviembre 2023 se convocó públicamente y se reglamentó el proceso de elección del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo y se aprobó en el artículo tercero del mencionado Acuerdo, el siguiente cronograma para el proceso electoral:

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR RESPONSABLE
Convocatoria	22 de mayo	N/A	Página web de INFOTEP, cartelera de la institución, medios de comunicación locales, redes sociales
Inscripción de aspirantes	Del 12 de febrero de 2024 Hasta el 18 de febrero de 2024	Hasta las 11:59pm	Presidencia de la Oficina de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera o mediante correo electrónico: <a href="mailto:secretaria@infotep.gov.co">secretaria@infotep.gov.co</a> , <a href="mailto:infotep@infotep.gov.co">infotep@infotep.gov.co</a>
Verificación de requisitos	19 de febrero de 2024	N/A	Secretaría Técnica del Consejo Directivo
Envío al Consejo Directivo el acta de verificación de requisitos	19 de febrero de 2024	N/A	Mostradores Administrativos o mediante correo: <a href="mailto:secretaria@infotep.gov.co">secretaria@infotep.gov.co</a> , <a href="mailto:infotep@infotep.gov.co">infotep@infotep.gov.co</a>
Publicación de listas de elegibles	19 de febrero de 2024	Hasta las 7 p.m.	Página web de INFOTEP, cartelera de la institución, medios de comunicación locales, redes sociales
Publicación de listas de votantes	19 de febrero de 2024	N/A	Página web de INFOTEP, cartelera de la institución
Recepción de observaciones y modificaciones a través de elegibles	20 y 21 de febrero de 2024	Hasta las 7 p.m.	Mostradores Administrativos o mediante correo: <a href="mailto:secretaria@infotep.gov.co">secretaria@infotep.gov.co</a> , <a href="mailto:infotep@infotep.gov.co">infotep@infotep.gov.co</a>

Respuesta a observaciones y aclaraciones	22 de febrero de 2024		Página web de INFOTEP
Publicación del listado definitivo de elegibles	23 de febrero de 2024		Página web de INFOTEP, carteras de la institución
Socialización de las propuestas por parte de los aspirantes	23 de febrero de 2024	7:00 p.m.	Facebook <a href="#">live</a> y/o auditorio INFOTEP
Elecciones	26 de febrero de 2024	3:00 p.m. a 8:00 p.m.	Instalaciones INFOTEP
Declaración del aspirante electo	27 de febrero de 2024		Emisión acto administrativo
Poseción del representante	Próximo consejo directivo ordinario	N/A	INFOTEP, Consejo Directivo

Adelantadas las actividades hasta la "Publicación del listado definitivo de elegibles", el día 26 de febrero, dando cumplimiento a la actividad de "elecciones", siendo las 3:00 pm, se dio inicio conforme al acta de instalación de la mesa, mediante la cual se nombró a los jurados y se contó con la participación de un testigo.

Que siendo las 6:15 pm del día 26 de febrero mediante acta suscrita por los jurados, testigo y el Secretario Técnico del Consejo Directivo, se realizó el levantamiento de puesto de votación de elecciones del representante de los estudiantes ante el consejo directivo y se dejó como constancia de la jornada electoral que no se realizó la publicación y socialización de la propuesta por parte de los estudiantes aspirantes por Facebook [live](#) y/o auditorio INFOTEP, el día 23 de febrero del año 2024 a las 7:00 p.m.

Que, de acuerdo con lo anterior, se estableció que no se había dado cumplimiento a la actividad "Socialización de las propuestas por parte de los aspirantes" señalada en el cronograma electoral para las elecciones del representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo, tal y como lo dispuso el artículo tercero de Acuerdo No. 040 de 29 de noviembre de 2023.

Que, de acuerdo con las consideraciones presentadas, es indispensable modificar el cronograma electoral a partir de la actividad denominada "socialización de propuesta por parte de los aspirantes ante el consejo directivo del INFOTEP".

Que, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Modificar parcialmente el artículo tercero del Acuerdo 040 del 2023, respecto del cronograma para el proceso electoral de los representantes de los estudiantes ante el consejo directivo, a partir de la actividad denominada actividad "socialización de las propuestas por parte de los aspirantes" ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia - "INFOTEP". El cual quedara así:

Socialización de las propuestas por parte de los aspirantes	04, 05 y 6 de Marzo de 2024	3:00 p.m. - 7:00 p.m.	Facebook <a href="#">live</a> y/o auditorio INFOTEP, y visitar salones.
Elecciones	11 de Marzo de 2024	3:00 p.m. a 8:00 p.m.	Instalaciones INFOTEP
Declaración del aspirante electo	12 de Marzo de 2024		Emisión acto administrativo
Poseción del representante	Próximo consejo directivo ordinario	N/A	INFOTEP, Consejo Directivo

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Todos los demás artículos y párrafos del acuerdo 040 del 29 de noviembre 2023 quedan incólumes.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la isla de San Andrés, a los veintinueve (29) días del mes de FEBRERO de 2024.

Luego de la exposición de dicho acuerdo se somete a aprobación el acuerdo 002 por los miembros del consejo directivo:

6 VOTOS:

ADRIANA LOPEZ	APROBADO
JAMINA HENRY	APROBADO
ALDEN WILLIAMS	APROBADO
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO
ARLINGTON HOWARD	APROBADO
ANABELLA MARIANO	APROBADO

6. Revisión Ajustes Batería de Indicadores.

Cabe resaltar que la batería de indicadores se retroalimentó y modificó el día 28 de febrero mediante una mesa de trabajo a la cual asistieron, Lynne Davis profesional de planeación, Jamina Henry, Anabella Mariano y Omaris Pérez.

Lynne Davis comenta: “De la parte misional se hizo una matriz donde aparecen todos los planes, Plan Estratégico, Plan de desarrollo y Plan de acción. se hizo una revisión de nuevo, minuciosamente, contemplando todos los indicadores para replantear las propuestas que habían hecho el consejo directivo, meses anteriores. Este quedó finalizado la cual se coloca a consideración ante el consejo directivo para su aprobación.

La Consejera Adriana propone que luego de toda la revisión misional, se pasa a aprobación dichos indicadores:

7 VOTOS:

	<table border="1"> <tr> <td>ADRIANA LOPEZ</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>JAMINA HENRY</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>ALDEN WILLIAMS</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>DONNA BRYAN TATHUM</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>ARLINGTON HOWARD</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>SEBASTIAN VARON</td> <td>APROBADO</td> </tr> <tr> <td>ANABELLA MARIANO</td> <td>APROBADO</td> </tr> </table>	ADRIANA LOPEZ	APROBADO	JAMINA HENRY	APROBADO	ALDEN WILLIAMS	APROBADO	DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO	ARLINGTON HOWARD	APROBADO	SEBASTIAN VARON	APROBADO	ANABELLA MARIANO	APROBADO
ADRIANA LOPEZ	APROBADO														
JAMINA HENRY	APROBADO														
ALDEN WILLIAMS	APROBADO														
DONNA BRYAN TATHUM	APROBADO														
ARLINGTON HOWARD	APROBADO														
SEBASTIAN VARON	APROBADO														
ANABELLA MARIANO	APROBADO														
<p>7. Socialización proyecto levantamiento Previo concepto.</p>	<p>En este punto interviene el Vicerrector administrativo y secretario técnico el cual dice lo siguiente: “Este es un ejercicio que se está planteando desde la rectoría, el año pasado los meses abril, agosto y noviembre, tres veces en el año, un proceso que inicialmente se lleva primero al ministerio de hacienda luego al consejo directivo y otra vez al ministerio de hacienda, y cada proceso de estos dura 45 días mínimo, en esta oportunidad se informa que la alta dirección a propuesto hacer el levantamiento previo concepto en el 100% de los recursos de nación este año 2024 para garantizar la ejecución del presupuesto tanto en sueldos, y demás. Dentro de la justificación que se viene a presentar inicialmente se puede indicar que”:</p>														

## 2. SOLICITUD:

Se requiere la provisión de recursos institucionales para la cuenta de Salarios, contribuciones inherentes, adquisición de bienes y servicios entre otros. Lo anterior para complementar la disponibilidad presupuestal y financiar gastos de funcionamiento hasta el cierre de la vigencia 2024 principalmente de:

Salarios, Contribuciones Inherentes, Servicios Públicos, Servicios de Vigilancia, Servicios de Aseo, Servicios de Internet, contratación de servicios personales de apoyo al área administrativa, Adquisición de bienes y servicios relacionados con el mantenimiento y sostenimiento de la infraestructura física del Infotep, adquisición de bienes y servicios que apalanquen el cumplimiento de objetivos misionales.

Que, aunado a lo anterior, para ejecutar los recursos debe hacerse la respectiva solicitud ante el Ministerio de Hacienda y Crédito público, por ese motivo se realizó una proyección de lo que se requiere para la vigencia 2024, teniendo en cuenta el recurso inicialmente asignado de SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA Y REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, de la Planta Global, Personal Supernumerario y Planta Temporal del Instituto de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia—INFOTEP—

Dado que el recurso inicialmente asignado para estos conceptos es insuficiente para atender las necesidades de la Institución; y se hace necesario solicitar a la Nación una adición a los recursos inicialmente apropiados, para garantizar el resto de la Vigencia 2024 y así poder atender los procesos de gestión y misionales de la institución, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de las actividades al interior de la institución en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la vigencia 2024 de la entidad, y se hace necesario solicitar a la Nación un traslado a los rubros inicialmente



citados, para garantizar el pago de los conceptos: SALARIOS, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA Y REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS y así poder sostener la planta global y la planta temporal de la institución, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y operatividad de las actividades al interior de la institución en cumplimiento de los objetivos misionales e institucionales de la vigencia 2024 de la entidad.

Teniendo esto en cuenta que los recursos inicialmente asignados a salarios son insuficientes, se ratifica con lo que se hizo el año pasado, en tres oportunidades, abril, agosto y noviembre se hicieron 3 levantamientos porque los recursos asignados en salarios no fueron suficientes para cubrir toda la vigencia. Igualmente, dentro de la justificación de este previo concepto la institución ha pensado y estimó las contrataciones en los meses de junio o julio la vinculación de dos nuevos docentes de planta teniendo en cuenta el programa que próximamente será ofertado por ciclos.

En cuanto a la justificación del levantamiento del área misional, Las necesidades que existen se pronuncia la Vicerrectora académica Jamina Henry:

“Con referente al área académica se tienen necesidades que se deben cubrir, estas se deben iniciar antes de iniciar la oferta el programa por ciclos para que no sea tan drástico el cambio se solicita al rector un software más robusto que nos permita hacerle seguimiento a los resultados de aprendizaje que por norma las instituciones deben de hacer.

Otras de las necesidades es el proceso para el cambio de carácter académico el cual es todo el proceso de mejora normativa”.

Secretario técnico dice: “se agrega a la justificación académica la propuesta en cuanto al estudio de mercado, software y la ruta cambio de carácter. de una de las visitas que se hicieron al ministerio hacienda si el infotep gestiona a tiempo los recursos de levantamiento y demás y a fecha corte de junio o julio de esta vigencia tiene una ejecución alta se podría solicitar una adición de recurso cosa que nuca se había hecho”.

Vicerrectoría académica procede a seguir exponiendo la justificación del levantamiento previo concepto:

El presupuesto de funcionamiento en los últimos 05 años, en cuanto a la apropiación disponible, ha sido insuficiente, requiriendo dentro de la vigencia realizar adiciones y traslados de manera periódica, lo cual genera dificultad en el trámite y cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el siguiente recuadro, ilustra de cómo ha sido el comportamiento de los presupuestos aprobados al inicio de cada vigencia en los últimos cinco (5) años:

PRESUPUESTO INICIAL INFOTEP SAN ANDRÉS ISLAS ÚLTIMOS 05 AÑOS					
FUNCIONAMIENTO	2024	2023	2022	2021	2020
SALARIO	1.450.353.753	1.236.364.717	1.204.525.592	988.207.253	939.284.269
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	422.369.489	363.403.973	365.235.293	296.833.468	282.372.726
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	152.791.999	124.102.024	127.068.950	90.536.666	106.066.888
SALARIO	743.605.712	680.832.917	627.495.776	128.675.840	55.660.000
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	242.468.400				26.000.000
REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	49.149.000				31.301.458
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	888.597.144	1.159.273.00	1.997.786.978	770.440.000	1.161.140.00
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	377.561.492				0
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	2.382.876.994	2.278.878.14	1.614.069.987	2.111.560.152	1.834.007.16
OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	189.291.481				
TRANSFERENCIAS SIGESIS PAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)	130.192.289	119.201.876	55.131.075	55.131.075	91.468.266
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000	10.000.000	10.000.000	5.000.000	10.000.000
CUOTA DE FISCALIZACION Y AUDITAJE	19.659.600	18.000.000	19.238.385	3.229.830	8.961.000

	2024	2023	2022	2021	2020
TOTAL	7.058.908.352	3.990.057.26	5.120.521.896	4.455.514.284	4.568.261.76
INVERSION	4.138.232.396	3.920.769.00	2.487.452.756	2.487.452.756	2.386.746.29
TOTAL PRESUPUESTO FUNCIONAMIENTO E INVERSION	11.197.140.75	9.910.826.26	7.607.974.652	6.942.967.040	6.955.008.06

Si analizamos el incremento del presupuesto inicial asignado a partir del año 2022 para salarios, podemos evidenciar que no responde a las proyecciones por aumentos salariales definidos para funcionarios públicos

	2024	2023	2022
SALARIO	1.450.353.753	1.236.364.717	1.204.525.592

TOMANDO COMO BASE INICIAL 2022		
2022	AUMENTO 2023	AUMENTO 2024-PROYECTADO
	14,62%	10,88% Y 11,88%
1.204.525.592	1.380.627.234	1.546.302.502

Para la vigencia 2024- se define una proyección de aumento del (El aumento salarial para los empleados públicos es de 10,88% y para los docentes de es de 11,88% ), para 2023 fue del 14,62%, el cual acumulado año tras año, tomando como base el presupuesto asignado para salario del año 2022, al revisar el valor asignado en el año 2024, está por debajo de esta estimación.

Adicionalmente el Infotep, ha realizado una proyección detallada de la nomina requerida para la vigencia 2024, la cual arroja las siguientes necesidades de recursos para dar cumplimiento con las obligaciones salariales y demás inherentes así:

POSICIÓN CATALOGO DEL GASTO		Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	PROYECCION TOTAL ANUAL 12 MESES-FORMATO HACIENDA	PROYECCION TOTAL-MENOS - APROPIACION CERTIFICADA	PROYECCION TOTAL-MENOS - APROPIACION CERTIFICADA - MENOS APROPIACION DISPONIBLE
A-01-01-01	SALARIO	1.450.353.753	1.450.353.753	1.879.957.332	1.549.411.490	507.090.427
A-01-01-001-001	SUELDO BÁSICO	1.078.442.388	1.078.442.388	1.380.714.009	1.290.660.461	302.271.621
A-01-01-001-004	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	5.130.510	5.130.510	5.734.560	5.617.821	898.230
A-01-01-001-005	ADJUDIO DE TRANSPORTE	4.839.998	4.839.998	7.905.816	6.443.392	2.365.818
A-01-01-001-007	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	29.958.733	29.958.733	43.472.219	43.472.219	18.303.104
A-01-01-001-009	PRIMA DE NAVIDAD	35.022.265	213.265	139.855.384	139.642.948	139.642.119
A-01-01-001-010	PRIMA DE VACACIONES	44.971.048	44.971.048	67.130.584	65.641.950	22.159.536
A-01-01-002-008	PRIMAS EXTRAORDINARIAS	150.150.000	150.150.000	171.600.000	160.000.000	21.450.000

Por salario se puede determinar según la proyección 12 meses del año 2024- con una

estimación del aumento salarial en 12%, que existe la necesidad de adicionar por concepto salario la suma de \$507.090.427.00

Por el rubro de Contribuciones Inherentes podemos analizar la siguiente necesidad de recursos

A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	422.360.488	422.360.488	554.343.496		184.560.214
A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	81.023.308	81.023.308	168.734.311	143.998.985	87.711.005
A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	80.718.384	80.718.384	119.520.137	119.520.137	56.603.686
A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	37.924.587	37.924.587	61.279.489	61.279.489	31.393.302
A-01-01-02-009	APORTES AL ICBF	43.137.606	43.137.606	45.959.617	45.959.617	8.852.221

Por el rubro de Contribuciones Inherentes se puede determinar según la proyección 12 meses del año 2024- con una estimación del aumento salarial en 12%, que existe la necesidad de adicionar por concepto Contribuciones Inherentes la suma de \$184.560.214.00

Por el Rubro de Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial, se pudo establecer:

A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	152.791.000	152.791.000	228.711.000		94.934.124
A-01-01-03-001-001	VACACIONES	42.220.538	42.220.538	109.762.059	109.762.059	69.237.433
A-01-01-03-001-003	BONIFICACION ESPECIAL DE REGRESACION	5.991.347	5.991.347	8.280.423	8.280.423	2.500.001
A-01-01-03-009	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	95.199.022	95.199.022	110.668.518	110.668.518	23.196.690

12 meses del año 2024 con una estimación del aumento salarial en 12%, que existe la necesidad de adicionar por concepto Contribuciones Inherentes la suma de \$184.560.214,00

Por el Rubro de Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial, se pudo establecer:

		182.791.000	182.791.000			
A-01-01-00	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL			228.711.000		94.934.124
A-01-01-00	VACACIONES	42.220.538	42.220.538	109.762.059	109.762.059	69.237.433
A-01-01-00	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	5.981.347	5.981.347	8.280.423	8.280.423	2.500.001
A-01-01-00	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	95.189.022	95.189.022	110.668.518	110.668.518	23.196.690

Por el rubro de Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial se puede determinar según la proyección 12 meses del año 2024 con una estimación del aumento salarial en 12%, que existe la necesidad de adicionar por concepto Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial la suma de \$184.560.214,00

Es importante indicar que para consolidar el valor total de los recursos necesarios por rubro, se tuvo en cuenta lo ejecutado en el primer mes (Enero) del año 2024.

Así mismo dentro de la proyección de nóminas y gastos inherentes, se consideró proyectar un aumento del número de docentes de planta de tiempo completo, pasando de 09 docentes de tiempo completo actual, a un total de 11 docentes de tiempo completo para el cierre del año 2024, proyectado a 11 meses. Lo anterior considerando que para el cierre del primer semestre del año 2024, se tiene previsto contar con uno de los programas por ciclos aprobados para iniciar su oferta en debida forma al inicio del segundo semestre del año 2024.

Lo anterior nos reporta un total general que requiere ser adicionado para los rubros antes mencionados en la suma de: SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.-L

\$ 786.584.765,00

POSICION CATALOGO DEL GASTO		
A-01-01-01	SALARIO	507.990.427
A-01-01-02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	184.560.214
A-01-01-03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	94.934.124
<b>TOTAL</b>		<b>786.584.765</b>

Es un requisito de Ley tener los recursos suficientes dentro de cada uno de los rubros, a fin de garantizar el pago de la nómina un mes antes de la fecha de pago, pero también lo es, contar con los recursos necesarios dentro de esos rubros para el próximo mes, para no afectar salarialmente a los servidores, toda vez que el incumplimiento de esta normativa conlleva a sanciones de ley.

Cabe resaltar que dicho Levantamiento Previo no modifica la estructura de la planta de personal, por cuanto se está modificando las apropiaciones asignadas en el 2295 de 29 de Diciembre 2023 para garantizar el pago de GASTOS DE PERSONAL - SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA Y REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, por tanto no va en contravía a lo establecido en las medidas de austeridad del gasto vigentes (Decreto 444 del 29 de marzo 2024) para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

### 3.3. Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

En cuanto al Rubro Adquisición de Bienes y Servicios el INFOTEP, presenta saldos insuficientes para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que conlleven a las necesidades propias del quehacer administrativo y misional.

A fin de poder dar continuidad en los procesos institucionales y atendiendo el principio presupuestal de "Programación Integral" Artículo 17 del Decreto 111 de 1996, el cual establece que "Todo programa presupuestal deberá contemplar el cumplimiento de los gastos

“El rubro de remuneración no constitutiva salarial se pudo establecer también que nos faltan 94 millones de pesos para las vacaciones de los funcionarios, el recurso que nos dieron no alcanzó, solo pudimos distribuir 42 millones y tenemos que llegar a los 109.000.000 nos falta 69.000.000 de bonificación especial y prima técnica también están muy abajo de lo que necesitamos. En ese orden de ideas, pudimos establecer con claridad de que, en salarios, contribuciones y remuneración, de los 2.200 millones que hay es en el rubro a levantar, salarios se lleva 786.000.000 millones aproximadamente, ahora según la normatividad que la ley define se debe tener los recursos suficientes dentro de cada rubro para garantizar el pago de la nómina un mes antes de la fecha de pago, pero también lo es contar con los recursos dentro de esos rubros para los próximos meses que vienen. Entonces, cabe aclarar que dicho levantamiento no modifica la planta de personal por cuanto se está modificando la apropiación asignada en el decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, es decir no se está adicionando recurso nuevo, corresponde a recursos que ya fueron asignados desde el inicio de la vigencia, pero estaban en previo concepto.

En este sentido,

CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL, por tanto no va en contravía a lo establecido en las medidas de austeridad del gasto vigentes (Decreto 444 del 29 de marzo 2024) para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

### 3.3. Rubro de Adquisición de Bienes y Servicios.

En cuanto al Rubro Adquisición de Bienes y Servicios el INFOTEP, presenta saldos insuficientes para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que conlleven a las necesidades propias del quehacer administrativo y misional.

A fin de poder dar continuidad en los procesos institucionales y atendiendo el principio presupuestal de "Programación Integral" Artículo 17 del Decreto 111 de 1996, el cual establece que "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes.

Durante varios años el INFOTEP, se vio en la necesidad de ejecutar algunos gastos propios de funcionamiento con recursos de proyectos de inversión, que igual apalancan la prestación del servicio académico como es el servicio de Internet.

Así las cosas, es necesario alimentar el rubro Servicios de telecomunicaciones, Transmisión y suministro de Información, el cual cuenta con apropiación inicial de...

A-02-02-02-008-004	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN.	DE	50.588.843
--------------------	---	----	------------

Nuestra institución cuenta con aprobación de vigencia futura para 03 meses del año 2024, y se tiene pendiente dar inicio al proceso de contratación para cubrir el cierre del año 2024, considerando igualmente un aumento en el servicio de Internet. Lo cual nos arroja un valor promedio mensual en la suma de \$18.000.000 para un total de 162.000.000. Equivalente a 09 meses, hasta el cierre del año 2024. A este valor hay que proyectar la vigencia futura por 03 meses – para contar con saldo suficiente en CDP- para la vigencia 2025-- es decir 54.000.000- para un total de \$224.000.000.00

Dentro de los rubros que detallan a continuación;

Item	RUBRO PRESUPUESTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)
2	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)

Nuestra institución, presenta necesidad de adición, toda vez que solo se **logro** contratar en el mejor de los casos hasta 3 y 4 meses los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión. Lo cual genera riesgo de cumplimiento de los objetivos institucionales.

Recordemos que los contratos de prestación de servicios, son contratos que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Lo anterior teniendo en cuenta que nuestra planta de personal es una de las más pequeñas de las entidades del sector educación, especialmente de las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional, pero que al igual que las demás deben dar cumplimiento con todos y cada uno de los lineamientos en materia de gestión, tanto presupuestal, contractual y misional.

Así las cosas – se requiere adicionar al rubro de Servicios de telecomunicaciones, Transmisión y suministro de Información, la suma de \$ 169.441.157 en promedio.

De otro lado se requiere adicionalmente por parte del INFOTEP La adquisición de bienes y servicios así:

Item	CONCEPTO	VALOR
1	Control Biométrico	\$230.000.000

Esta necesidad de adquisición y puesta en marcha de un control biométrico tiene su fundamento en que para toda institución es importante que este consiente de la situación actual de inseguridad que existe en su propio entorno y esté dispuesta a realizar los cambios necesarios. El Infotep es consiente de que la tecnología brinda herramientas para establecer distintos niveles de seguridad, contra fenómenos naturales, seguridad informática e identificación y acceso de personal.

Enfocado con respecto a la identificación y acceso de personal, el Infotep requiere implementar un sistema que facilite el acceso con información propia de cada usuario, control de bienes propios y de terceros entre otros

Por lo anterior Infotep ha considerado adquirir una solución tecnológica, que permita el control de acceso y salida que pueda generar reportes para la toma de decisiones que se ajuste a las necesidades institucionales y que la misma pueda ser objeto de actualización y mejora periódica.

Conforme el presupuesto inicial – apropiación vigente para la vigencia 2024, se pudo establecer que los recursos asignados son insuficientes, conforme las necesidades existentes para dar cumplimiento con las funciones primarias definidas por ley, estatutos y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Dentro de los rubros que detallan a continuación;

Es por lo anterior que el Infotep, tiene saldos insuficientes en los rubros antes mencionados, y requiere la aprobación por parte del Consejo directivo del levantamiento de previo concepto para cubrir los faltantes de recursos en cada uno de los rubros mencionados.

Item	RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL
1	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	500.000.000
2	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	200.000.000
3	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	150.000.000
TOTAL		850.000.000

Finalmente, el Señor Rector, Dr. Charles Gallardo Humphries, con apoyo de la vicerrectoría administrativa, con la participación de las áreas misionales, las áreas de talento humano, contador y jefe de presupuesto, se realizó una proyección sobre los valores requeridos por cada uno de los rubros que se requieren adicional en la presente vigencia 2024, a partir del cual se presenta la proyección de las necesidades así:

ITEM	CONCEPTO	NECESIDAD REAL	SOLICITUD LEVANTAMIENTO
1	SALARIO	\$ 507.090.427	\$ 373.435.837
2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 184.560.214	\$ 120.000.000
3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 94.934.124	\$ 70.000.000
4	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 600.000.000	\$ 400.000.000

ITEM	CONCEPTO	NECESIDAD REAL	SOLICITUD LEVANTAMIENTO
1	SALARIO	\$ 507.090.427	\$ 373.435.837
2	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 184.560.214	\$ 120.000.000
3	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 94.934.124	\$ 70.000.000
4	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 600.000.000	\$ 400.000.000
5	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	\$ 200.000.000	\$ 150.000.000
6	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	\$ 150.000.000	\$ 100.000.000
7	ESTUDIO DE MERCADO	\$ 200.000.000	\$ 180.000.000
8	SOFTWARE ACADEMICO	\$ 360.000.000	\$ 320.000.000
9	RUTA CAMBIO DE CARÁCTER	\$ 360.000.000	\$ 320.000.000
10	CONTROL BIOMETRICO	\$ 230.000.000	\$ 180.000.000
11	SERVICIOS DE INTERNET Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS	\$ 169.441.157	\$ 169.441.157
<b>PARCIAL</b>		<b>\$ 3.056.025.922</b>	<b>\$ 2.382.876.994</b>
VALOR PRESUPUESTO = OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN		Recursos Nación	<b>\$ 2.382.876.994</b>
		DIFERENCIA	\$ 0

Por lo anteriormente expuesto, se hace pertinente solicitar el levantamiento previo concepto y una vez este sea aprobado, poder proceder a solicitar una modificación presupuestal y de esta manera adicionar en los rubros de: SALARIO, CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA, REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL Y ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS , por la suma de: **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$2.382.876.994.00)**, contra acreditando el rubro **OTRAS TRANSFERENCIA- DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN**.

Con la presente solicitud se van a financiar los siguientes gastos:

- A-01-01-01 SALARIO; Sueldos, Prima Extraordinaria, Subsidio de Alimentación, Auxilio de Transporte, Prima de Vacaciones, Prima de Navidad
- A-01-01-02 CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO; Aportes a la Seguridad Social en Salud, Aportes a la Seguridad en Pensiones, Aportes al Sistema de Riesgos Laborales, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Aportes al ICBF.
- A-01-01-03 REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL; Vacaciones, Prima Técnica No Salarial
- A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad), servicios jurídicos y contables, servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción), servicios de telecomunicaciones. transmisión y suministro de información, servicios de construcción.

Por tal motivo, se procede a solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público realizar el Levantamiento previo concepto a este recurso, con el fin de que sea distribuido en gastos de funcionamiento, con el siguiente detalle:

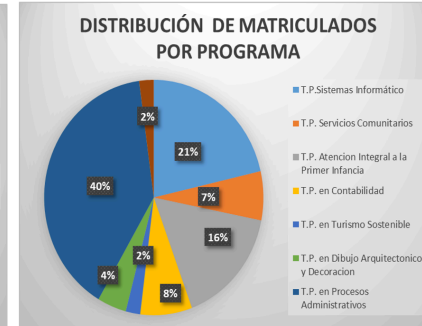
T I P O	C T A	S U B C T A	O B J E	O R D	S U B O R D	R E C U R S O	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A	03	03	01	999		10	OTRAS TRANSFERENCIA-DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	<b>2.382.876.99</b> <b>4.00</b>	
A	01	01	01			10	SALARIO		\$373.435.837.00
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO		\$120.000.000.00
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		\$70.000.000.00
A	02					10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		\$1.819.441.157.00
							<b>TOTALES</b>	<b>\$2.382.876.99</b> <b>4.00</b>	<b>\$2.382.876.994.00</b>

Esta solicitud será financiada en su totalidad con aportes Nación.

Las necesidades previstas y sustentadas en el presente documento son de vital

	<p>importancia para que la institución desarrolle sus propósitos misionales y sus objetivos legales, constitucionales y estatutarios y deben atenderse para impedir la afectación del servicio público que presta la institución.</p> <p>Agradezco la anuencia a esta solicitud y en la oportunidad presento mi cordial saludo, no sin antes expresar que cualquier aclaración al respecto con gusto será atendida.</p> <p>El secretario técnico agrega: “Se ha presentado la justificación técnica, vale adicionar de que fue enviado este documento en borrador al ministerio de hacienda, se hicieron las observaciones, las recomendaciones se ajustaron, el documento que hemos traído es el documento ya ajustado. Terminada esta reunión el día de mañana se radica en hacienda para que den la viabilidad financiera y para luego enviarlo al consejo para que sea ya aprobado”.</p> <p>Una vez realizada la socialización del levantamiento de previo concepto, se continúa con el siguiente punto:</p>
9. Informe rectoral.	Procede la vicerrectora académica Jamina Henry mostrando el comportamiento de la matrícula:

### MATRÍCULAS

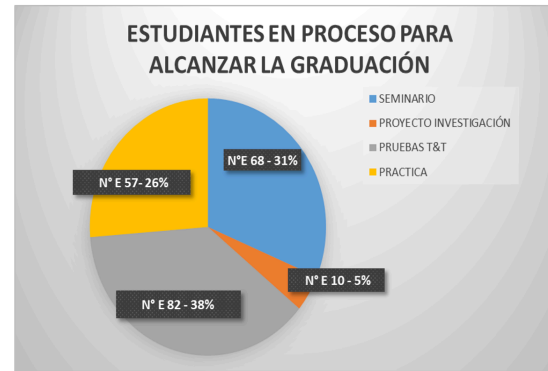


Fuente: Q10 Académico

### ESTUDIANTES MATRICULADOS 2024- 1: 327

El doctor charles interviene diciendo: Superamos los 320 estudiantes

ESTUDIANTES EN PROCESO PARA ALCANZAR LA GRADUACIÓN



GRADUACIÓN

INFOTEP Archipiélago VICEMINISTRO DE DEPORTE

- ✓ Oferta académica (Entrenamiento Deportivo)
- ✓ Escenarios y demás espacios



INFOTEP Archipiélago RC y AWS

- ✓ El día 16 de Febrero entró a la Sala de TICs el programa de Ingeniería de Sistemas.
- ✓ EL PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN DE INDUSTRIA QUE LIDERA AMAZON WEB SERVICES SOBRE TEMAS DE PROGRAMACIÓN Y TI EN LA NUBE: Este es un primer grupo de ITTU priorizado que ya forman parte del programa Academy de Amazon, que tienen alto número de matriculados en programas asociados con las TI y buscamos tener la mayor representatividad regional posible, junto con capacidades administrativas adecuadas para este proceso.



## JORNADA DE INDUCCIÓN-ESTUDIANTES



## JORNADA DE INDUCCIÓN - PROFESORES

**PROFESORES:** 48 Catedráticos



## Plan de Desarrollo Departamental

Encuentro de jóvenes para la construcción de Plan de Desarrollo Departamental "Avanzar es Posible". Auditorio Julia Wilches -INFOTEP

Fechas del evento: 16 de febrero del 2024





### TALLER COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD EN EL SECTOR TURISMO.

**Tema:** Fortalecimiento del turismo con la promoción de programas certificados, especialmente temas como atención al cliente.

### CAMPAMENTOS CONVENIO COLOMBO-BULGARO

**Tema:** apoyo en la divulgación de las convocatorias de buenas prácticas y la asistencia a los campamentos de acuerdo a un protocolo que será previamente acordado entre todos los aliados del proyecto.



### VISITA DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR



### REUNIÓN CON VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN-INFOTEP-SAE-GOVERNACIÓN



### OFERTA DE CREOLE





Invitación Capítulo Región Caribe REDTTU

## Encuentro Regional sobre Autonomía Institucional

**Dirigido a:** Rectores, Secretarios, Gerentes o Asesores Jurídicos, Vicerectores Académicos y Financieros, así como Jefes de Planeación.

**Fecha:** Miércoles, 21 de Febrero de 2024

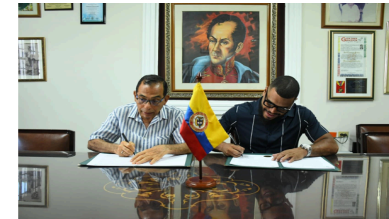
**Hora:** 09:00 a.m. a 04:00 p.m.

**Lugar:** Institución Universitaria de Barranquilla - IUB

**Dirección:** Cra. 45 #48-21, Nta. Centro Historico Barranquilla, Atlántico

Confirmar su asistencia, nombre de establecimiento e información de su contacto antes del día del evento. Correo electrónico: [capitulos@redttu.edu.co](mailto:capitulos@redttu.edu.co)  
WhatsApp: 300718682

Invítan: **IUB** | **REDTTU**



### TEMAS DE TRABAJO CONJUNTO:

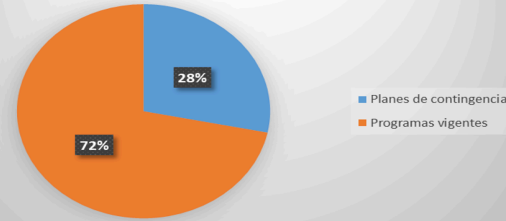
- Postgrados. (Derecho, Salud, Docencia Universitaria, entre otros)
- Investigación

El pasado 26 de febrero de 2024, tuvo lugar en la ciudad de Bogotá D.C., en el Compensar de la 94, el lanzamiento del programa AWS Skills to Job Tech Alliance, iniciativa anunciada por Amazon Web Services (AWS) en colaboración con el Ministerio de Educación - MEN.

El objetivo principal de este programa es alinear las habilidades de los estudiantes con las demandas reales del mercado laboral tecnológico, brindándoles valiosas oportunidades de empleo. En el evento participaron los siguientes enlistados en representación del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional San Andrés- INFOTEP SAI.

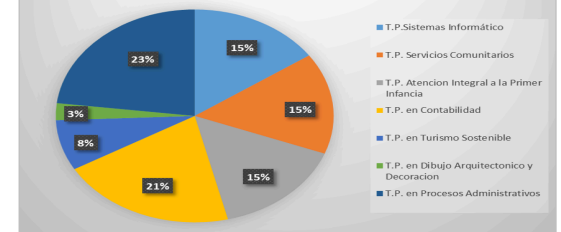


#### TIPOS DE BENEFICIARIOS



Fuente: Q10 académico

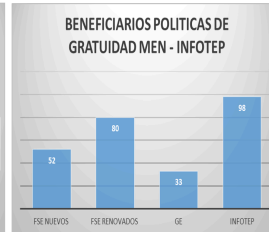
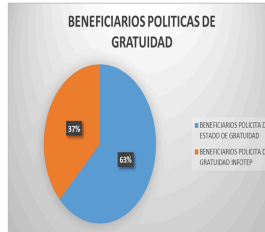
#### BENEFICIARIOS AUXILIO DE GRADUACIÓN OPORTUNA



**TOTAL ESTUDIANTES BENEFICIADOS: 39**

**Costo: \$19.281.210**

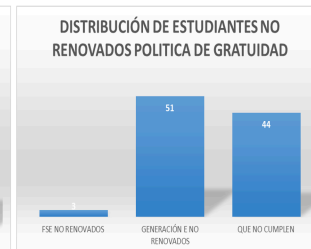
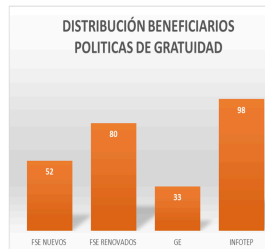
**RESULTADOS POLÍTICAS DE GRATUIDAD**



Fuente: SNIES

BENEFICIARIOS FSE Y GE: 165	COSTO: \$87.658.640
BENEFICIARIOS INFOTEP: 98	COSTO: \$53.295.242

**RESULTADOS POLÍTICAS DE GRATUIDAD**



Fuente: SNIES

**TOTAL ESTUDIANTES CUBIERTOS: 263**

Una vez finalizada la presentación del informe rectoral, se procede con el siguiente punto:

8. Socializar estados financieros de la Institución que serán presentados por el Rector.

El contador Michael Newlove expone los estados financieros:

“Dando cumplimiento al consejo vamos a dar explicación sobre la composición del activo, pasivo y patrimonio de la institución, como sabemos es un comparativo de diciembre 2023 a diciembre 2022, podemos observar que el activo corriente para el 2023 tiene un porcentaje del 25 % en comparación al 2022, hay una leve disminución porque hemos mejorado nuestros procesos de

cobro y se puede ver reflejado en el rubro o cuentas 13 cuentas por cobrar. Entonces eso significa que la institución está mejorando los procesos de cobro y cartera”.

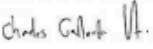


“Por otra parte tenemos un aumento significativo en nuestros no corrientes los cuales están compuestos por propiedad planta y equipo, y en nuestros pasivos tenemos las obligaciones constituidas a diciembre de 2022 y 2023 las cuales presentan una disminuciones entonces como cierre podemos observar nuestro patrimonio a diciembre 31 es de 5.820.803.546 viendo así un leve aumento en comparación al 2022.

Por otra parte tenemos el estado de resultados de igual forma comparativo entre 2023 y 2022

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL -INFOTEP  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
a 30 diciembre de 2023 comparado con sálidos a 30 de diciembre 2022.  
(Cifras en pesos Colombianos )

Cod.	CUBITAS	DICIEMBRE 2023		DICIEMBRE 2022	
	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>7.780.326.019</b>	<b>100%</b>	<b>8.303.834.855</b>	<b>100%</b>
43	Venta de Servicios	206.507.434	3%	460.438.823	6%
44	Transferencias y Subvenciones	433.926.353	6%	772.353.039	9%
47	Operaciones Interinstitucionales	7.139.892.232	92%	7.071.043.013	85%
	<b>GASTOS</b>	<b>8.388.335.987</b>	<b>100%</b>	<b>7.692.329.139</b>	<b>100%</b>
51	De Administración y Operación	7.969.576.225	95%	7.255.254.235	94%
53	Provisiones, Depreciaciones y Amortizaciones	418.759.762	5%	437.064.905	6%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>	<b>- 608.009.968</b>		<b>611.505.716</b>	
	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>64.600.700</b>	<b>100%</b>	<b>46.366.776</b>	<b>100%</b>
48	Otros Ingresos	64.600.700	100%	46.366.776	100%
	<b>OTROS GASTOS</b>	<b>5.671.145</b>	<b>100%</b>	<b>13.460.239</b>	<b>100%</b>
58	Otros Gastos	5.671.145	100%	13.460.239	100%
	<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>	<b>- 546.080.412</b>		<b>644.422.253</b>	

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL - INFOTEP  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO  
 a 30 de diciembre de 2023 comparado con saldos a 30 de diciembre de 2022.  
 (Cifras en Pesos Colombianos)

Cod.	ACTIVO	DICIEMBRE 2023	%	DICIEMBRE 2022	%	Cod.	PASIVO & PATRIMONIO	DICIEMBRE 2023	%	DICIEMBRE 2022	%
<b>CORRIENTE</b>		<b>1.573.708.676</b>	<b>25%</b>	<b>1.871.499.015</b>	<b>27%</b>	<b>CORRIENTE</b>		<b>385.647.956</b>	<b>100%</b>	<b>463.825.534</b>	<b>100%</b>
11	Efectivo Y Equivalentes al efectivo	966.022.407		609.602.650		24	Cuentas por Pagar	186.560.217		294.126.366	
13	Cuentas por cobrar	38.443.237		66.615.533		25	Beneficios a Empleados	199.087.739		169.699.168	
15	Inventarios	270.857.390		259.568.649							
19	Otros Activos	298.385.642		955.712.183							
<b>NO CORRIENTE</b>		<b>4.632.022.826</b>	<b>75%</b>	<b>4.861.496.477</b>	<b>73%</b>	<b>NO CORRIENTE</b>		<b>0</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>
16	Propiedad Planta y Equipos	4.472.839.456		4.703.350.329							
17	Bienes de uso público	141.803.364		141.803.364							
19	Otros Activos	17.380.006		116.336.784							
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>385.647.956</b>	<b>6%</b>	<b>463.825.534</b>	<b>7%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>6.205.731.502</b>	<b>100%</b>	<b>6.832.989.492</b>	<b>100%</b>
<b>PATRIMONIO</b>		<b>5.820.083.546</b>	<b>94%</b>	<b>6.369.163.958</b>	<b>93%</b>	31	Patrimonio de las Entidades de Gobierno	5.820.083.546		6.369.163.958	
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>6.205.731.502</b>	<b>100%</b>	<b>6.832.989.492</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>6.205.731.502</b>	<b>100%</b>	<b>6.832.989.492</b>	<b>100%</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>						<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>					
83	Deudoras de Control	374.784.808		372.246.808		93	Acreedoras de Control	1.116.679.661		1.116.679.661	
89	Deudoras por contra ( CR )	374.784.808		372.246.808		99	Acreedoras por el contra ( DE )	1.116.679.661		1.116.679.661	
 CHARLES GALLARDO HUMPHRIES Representante Legal		 MICHAEL CASTRO NEWLOVE CONTADOR - TP: 220574 - T		 ANDRES AVELUNO MEZA VILLAPREAL Vicerrector Administrativo y Financiero							

10. Definición del Calendario de Reuniones Consejo Directivo.

Se define calendario para el 1er semestre:

**PROGRAMACIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORDINARIO PERIODO 2024**

**1ER SEMESTRE:**

ENERO 30 DE 2024

FEBRERO 29 DE 2024

MARZO 22 DE 2024

ABRIL 26 DE 2024

MAYO 27 DE 2024

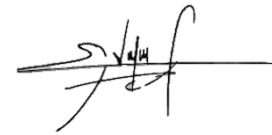
JUNIO 25 DE 2024

Siendo las 7.14 pm se da por terminada la sesión del consejo directivo y queda pendiente para el próximo consejo el punto 11. Informe cierre ejecución presupuestal 2023.

Acta aprobada en sesión ordinaria del 22 de Marzo de 2024

*Adriana López Jamboos*

**ADRIANA LÓPEZ JAMBOOS**  
Presidenta



**ANDRES AVELINO MEZA**  
Secretario Técnico